



# I Informe

Chihuahua, Chih., México  
Marzo, 2007



Consejero Presidente  
Lic. Fernando Lino  
Bencomo Chávez



Consejera  
Lic. Claudia Alonso Pesado



Consejera  
Lic. Thlie Carlos  
Macías



Consejero  
Lic. Rodrigo Ramírez Tarango,  
M. en Com. Pol.



Consejero  
Lic. Rodolfo Sandoval Peña

Secretario Ejecutivo  
Lic. Norberto Antonio Solís Carrera

Director Administrativo  
Lic. Fernando Liceaga Muñoz

Director Jurídico  
Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar

Director de Capacitación  
L.A.E. Adolfo Rico Vásquez

Director de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  
Lic. Audén Rodolfo Acosta Royval

Coordinador de Difusión y Comunicación Social  
Lic. Nicolás Juárez Caraveo

## Índice

La transparencia y el acceso a la información como una necesidad social .....	5
Introducción .....	7
Consejo General .....	11
Acceso a la información pública .....	13
Datos personales .....	29
Cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales .....	31
Acciones normativas .....	43
Administración y gobierno interno .....	47
Relaciones interinstitucionales .....	53
Anexo 1. Capacitación a entes públicos .....	59
Anexo 2. Concentrado de solicitudes de información recibidas por el sistema Infomex-Chihuahua .....	63
Anexo 3. Reporte de solicitudes de información formuladas al ICHITAIP .....	67
Anexo 4. “Transparencia local: un diagnóstico de la República” .....	87



## La transparencia y el acceso a la información como una necesidad social

La democracia moderna desde sus inicios ha luchado por propiciar la libertad política y asegurar la justicia social. Sin embargo, las aspiraciones sustanciales han crecido y actualmente incorpora en su razón el reconocimiento y la exaltación de los derechos individuales. Es por ello que uno de los mayores referentes de la nueva cultura democrática es el individuo y sus derechos.

Con mayor frecuencia, el ciudadano derechohabiente, guardián de lo público, ejerce constantemente el derecho a vigilar la política, los jueces, la eficacia del sistema y la aplicación de la Constitución. El individuo como ente social, consciente de su realidad necesita y exige estar informado.

En la actualidad, el estado de derecho ya no es defendido solamente por el Estado, sino también por la misma sociedad, que demanda una mayor participación en la toma de las decisiones públicas. El sistema de pesos y contrapesos diseñado por Montesquieu en el siglo XVIII ya no es suficiente, porque debemos de reconocer que la sociedad desconfía, en muchos casos, de quienes están en el ejercicio del gobierno.

De aquí deviene la importancia y la estrecha relación que tienen la información y la transparencia con la democracia. Efectivamente, la complejidad de las relaciones modernas requiere de información y transparencia para la toma de decisiones racionales, tanto en el ámbito público como en el privado.

La transparencia se puede definir como la herramienta básica del sistema democrático actual. Mediante ella los ciudadanos se organizan y defienden sus ideas e intereses frente a las acciones gubernamentales.

La falta de transparencia y de garantía en el acceso a la información es un foco potencial de abuso de poder y corrupción, ya que otorga discrecionalidad a quien controla, restringe o deliberadamente distorsiona dicha información.

Los temas de transparencia, derecho de acceso a la información y protección de datos personales, profundamente ligados con el progreso y la democracia son de reconocimiento relativamente nuevo en nuestro país, y más aún en Chihuahua.



Consejo General del ICHITAIP.

Afortunadamente en nuestra entidad, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, como su órgano regulador y garante, han venido a transformar, paulatinamente, el modo en que actúan quienes se ejerce la función pública.

Evaluar la actividad gubernamental constituye una garantía prioritaria en la que debemos comprometer capacidad, decisión y voluntad, como condición para ganar la confianza de la sociedad.

Por ello el servicio público debe ofrecer a la sociedad un rostro sin máscara, que no se oculte y que muestre el sentido más amplio de su desempeño y compromiso, en consonancia con los más altos valores de la nación. Sólo una ciudadanía honesta, bien informada y participativa es capaz de juzgar la actuación del gobierno.

Sin transparencia es imposible exigir cuentas a los gobernantes. Gobierno y sociedad deben darse cuenta que los verdaderos cambios no se generan a través de leyes sino deben, en principio, emanar de las conciencias de todos los ciudadanos.

Es también justo reconocer la voluntad política y republicana de los Poderes del Estado de Chihuahua, quienes a través del acuerdo institucional respectivo comprometieron su interés, trabajo y esfuerzos para consolidar en nuestra entidad esta aspiración democrática, dejando una huella trascendental de civilidad y compromiso ético en la historia de Chihuahua, inaugurando así una nueva etapa en la vida política y social.

Con este mismo impulso se promueve la “Iniciativa Chihuahua”, una propuesta de reforma a nuestra Carta Magna que contiene un compromiso impulsado por el Gobernador del Estado, José Reyes Baeza, a fin de llevar certeza, y una base mínima de lo que debe ser en nuestro país los derechos de acceso a la información y protección de los datos personales.

Destaquemos los principales momentos y acciones que han permitido que la transparencia y el libre acceso a la información sean, ahora, una realidad en Chihuahua.

El informe de actividades que aquí se contiene es el producto del trabajo de un grupo de personas bien nacidas que han aportado su talento, su mejor esfuerzo y su capacidad, según su leal saber y entender para que estos temas se fortalezcan. Será la sociedad en su conjunto la que habrá de valorarlo.

**Fernando Bencomo Chávez**  
Consejero Presidente  
Instituto Chihuahuense para la Transparencia  
y Acceso a la Información Pública



## Introducción

Chihuahua cuenta desde el 15 de octubre del 2005 con un ordenamiento jurídico que obliga a transparentar el quehacer público: la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Los interesados en acceder y conocer la información pública cuentan con un órgano autónomo que regula y es garante del cumplimiento de este derecho: el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información.

La planeación, conformación, posicionamiento y consolidación tanto del precepto, como del organismo rector, fue un trabajo arduo que involucró a amplios sectores de la sociedad.

En este documento se reconocen esos esfuerzos y se consignan los resultados.

### Pacto y acuerdo político

No cabe duda que un gobierno democrático debe rendir cuentas y ser sujeto del escrutinio público, así lo visualizaron las diversas fuerzas políticas que confluyen al interior del Poder Legislativo local, Sexagésima Primera Legislatura, quienes con una visión de estado moderno y a través de un ejercicio democrático, histórico en la entidad, maduro por su consenso, asumieron el compromiso y diseñaron una Ley que recogió, de manera nítida, los mecanismos a través de los cuales la sociedad tendría la posibilidad de hacer efectivos los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Una extensa consulta que incluyó a todos los sectores de la sociedad, realizada en un total de 11 foros de consulta iniciados el 17 de enero del 2005, con una activa participación ciudadana, fructificó en la presentación de una reforma constitucional, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 10 de septiembre del 2005, así como en una iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“ Chihuahua vive una época de construcción de instituciones de estado, que pretenden satisfacer las necesidades de los ciudadanos ”

*Fernando Lino Bencomo Chávez  
Consejero Presidente del ICHITAIP  
18 de enero del 2006*



“ En una palabra: ustedes han confeccionado una ley que se ajusta a los estándares internacionales más exigentes ”

**Maria Marván Laborde**  
Consejera Presidenta del IFAI  
16 de diciembre del 2005

## Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Elevar a rango constitucional un derecho, va más allá de incluir su texto en la Constitución vigente, conlleva el compromiso de garantizar a las personas, en la norma, una vida digna en un contexto pacífico y estable.

El proceso para construir la Ley de Transparencia fue complejo y difícil, y si bien Chihuahua no fue de los primeros en contar con un ordenamiento jurídico relativo al tema de la transparencia, esto resultó una de sus mayores fortalezas al momento de conformar la Ley, ya que se pudieron integrar las experiencias tanto del ámbito federal, como de distintos estados.

Entró en vigor al día siguiente de su publicación. Establece en su articulado el 10. de enero del 2007 como la fecha para acceder al ejercicio de los derechos que tutela, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de octubre del 2005.

Fundamentada en los principios de máxima apertura, publicidad, claridad, veracidad, oportunidad, suficiencia, pertinencia, desagregación por género, sencillez, rapidez y gratuitad, nuestra Ley de Transparencia se convierte en un puente vital entre la sociedad y las instituciones. Relevante es que al momento de su publicación era la única en el país con facultad sancionadora.

Por otro lado, en sus atribuciones no sólo alcanza a los partidos políticos, limitación que actualmente tiene la Ley Federal, sino va más allá, al tocar fondos públicos de los fideicomisos y de las organizaciones de derecho privado que reciben recursos públicos.

Al obligar a las autoridades a documentar las decisiones que se desprenden de sus facultades legales, reducirá la discrecionalidad y profundizará en la legalidad y claridad del ejercicio público.

## La selección de los Consejeros del Instituto

El proceso de selección de los Consejeros de este Instituto inició con la publicación de una convocatoria en los principales medios impresos de la entidad el lunes 17 de octubre del 2005.

Una comisión especial integrada por representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, y en el caso del Poder Legislativo por el Presidente del H. Congreso del Estado y por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios representados en dicho cuerpo legislativo, realizó con el apoyo de instituciones de educación superior del Estado, un examen de conocimientos a los 141 aspirantes registrados, revisando sus perfiles y celebrando una o varias entrevistas con ellos.

La Junta de Coordinación Parlamentaria del H. Congreso del Estado analizó la relación de candidatos y la envió a consideración del Pleno, con el propósito de que éste designara a los Consejeros, determinara quienes serían propietarios y suplentes y la duración de su encargo, ya sea por siete o por cuatro años. Esto se realizó el 10 de noviembre del 2005, a través de votación directa de los 33 diputados que conformaban la Legislatura del H. Congreso del Estado.

## El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

El 18 de enero de 2006, en el “Salón 25 de Marzo” del Palacio de Gobierno y con la presencia de representantes de los sectores público y privado del estado, se realizó la primera sesión ordinaria de trabajo del Instituto, instalándose su Consejo General y eligiéndose al Lic. Fernando Lino Bencomo Chávez, como su Presidente, por un período de dos años.

Con la enorme responsabilidad de ser en esta entidad la máxima autoridad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el Instituto, como órgano constitucional autónomo, posee una serie de atributos inherentes a su naturaleza como garante y regulador de los derechos contenidos en la Ley de Transparencia.

Se destacan de entre ellos su autonomía presupuestal y financiera, la facultad para resolver recursos administrativos y especialmente las atribuciones que posee para imponer sanciones.

Actualmente 31 profesionistas colaboran en el Instituto, el ejercicio de sus actividades es retribuido y su desempeño es sancionado por un reglamento del servicio profesional de carrera.

El año 2006 fue un período básicamente de conformación del Instituto. Éstas eran las tareas primarias para garantizar que el 10. de enero del 2007, la transparencia y libre ejercicio del derecho de acceso a la información fueran asequibles para todos los interesados.

Las tareas realizadas por el Instituto no hubieran sido posibles de no contar con el apoyo ilimitado del Gobierno del Estado, que tuvo oportunidad de demostrar la congruencia de los hechos con lo expresado en su discurso.

Las líneas generales de trabajo se encaminaron en tres grandes vertientes:

### Trabajo al interior del Instituto

Una de las primeras tareas consistió en construir los marcos normativo y administrativo del Instituto, destacándose la expedición de documentos fundamentales como:

- El Reglamento de la Ley de Transparencia.
- El Reglamento Interior del Instituto.
- El Reglamento de Sesiones del Consejo General.
- El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.
- Los lineamientos para ordenar, clasificar y publicitar la información.
- Los lineamientos para la integración de Comités y Unidades de Información de los Sujetos Obligados por la Ley.

### Capacitación a los Sujetos Obligados

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública no sólo debe garantizar a la sociedad la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, debe además, cimentar y consolidar, a través de la capacitación, una cultura de transparencia con el propósito de ir eliminando la llamada “cultura del secreto”.

Debido a las dificultades propias de la orografía que presenta el estado de Chihuahua, no fue tarea fácil desarrollar un programa de capacitación a los Sujetos Obligados, particularmente a



los 67 municipios que lo conforman. En este sentido, un instrumento decisivo para impactar significativamente en este tema, fue el convenio de capacitación que el Instituto estableció con la Secretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado.

### **Difusión a los titulares del derecho**

Incidir en los diversos niveles y sectores de la sociedad chihuahuense, a través de campañas de difusión y promoción que posicionen los beneficios y bondades de este nuevo derecho, así como de los mecanismos para ejercerlo, fue otro de los grandes retos en este período.

Un lugar destacado dentro de las estrategias de difusión utilizadas en el 2006 lo ocupan dos eventos muy significativos: la “Semana de la Transparencia” organizada directamente por el Instituto y el “Segundo Congreso Nacional de Transparencia Local”, organizado en coordinación con el Instituto Federal de Acceso a la Información y el Gobierno del Estado.

Con la realización de estos eventos de divulgación y promoción de la cultura de la transparencia y el derecho al acceso a la información pública, se logró incorporar estos temas a la opinión pública.

Todo lo anterior se podrá observar en este informe de labores, en el cual se detallan las acciones realizadas, así como los resultados obtenidos hasta la fecha, comprendiendo los siguientes temas:

- En materia de acceso a la información pública.
- En materia de protección de datos personales.
- En materia de cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- En materia normativa.
- En materia de administración y gobierno interno.
- En materia de relaciones interinstitucionales.

Por último, se ha iniciado un movimiento nacional con los Consejos, Institutos y diversos órganos de Transparencia y Acceso a la Información en el país, a fin de impulsar la “Iniciativa Chihuahua”, iniciativa de reforma constitucional puesta a discusión durante el 2 Congreso Nacional de Transparencia Local desarrollado en esta entidad, convencidos de la necesidad de contar con un piso mínimo en estos temas y en breve se pondrá en funcionamiento un herramienta de posteo (blog) que nos permitirá establecer comunicación rápida y eficiente sobre los temas que nos compete.

Asimismo, se prepara una reunión nacional con homólogos y Secretarios de Educación de las entidades federativas, con el interés de buscar los mecanismos para impulsar en los programas de estudio en los niveles básicos de enseñanza, los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

## Consejo General

El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un órgano colegiado que toma sus decisiones, cuando de asuntos oficiales se trata, ya sea por mayoría o por unanimidad.

Estos asuntos son ventilados en sesiones públicas, ordinarias y extraordinarias. Las primeras, como su nombre lo indica, se realizan para acordar cuestiones comunes, las segundas, para atender asuntos que requieren una pronta aprobación.

Durante 2006 se celebraron 9 sesiones ordinarias y 9 extraordinarias, en las cuales se analizaron y se aprobaron diversos asuntos que tienen que ver con el quehacer del Instituto, como son la aprobación de diversos documentos jurídicos, financieros y administrativos, entre otros: El Presupuesto y su ejercicio; Estructura Orgánica; Reglamentos, Acuerdos y Lineamientos, que regulan tanto la actuación del Instituto hacia los Sujetos Obligados como hacia el interior.

Las decisiones que se han tomado, ya sea por unanimidad o por mayoría, entrañan el pensamiento y la visión de las y los integrantes del Consejo General, dentro de un contexto de apertura y de libertad de expresión sin cortapisas, prevaleciendo el interés de la sociedad sobre el particular.

Es pertinente señalar que, si bien ha existido el debate, éste se ha llevado dentro de la Ley, sin que se haya llegado a la descalificación de las ideas y el desbordamiento de los ánimos, cuidando, en todo momento, ajustarse a las disposiciones de la Ley y, en su caso, a las decisiones de la mayoría.

Este debate que se ha dado, ha permitido enriquecer el quehacer del Instituto, pues la discusión, el disentimiento, se ha traducido en logros importantes y en el cumplimiento de los objetivos que persigue este Órgano Constitucional Autónomo, que son el garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales.



Sesión del Consejo General del ICHITAIP.

### *Sesiones del año 2006*

18 de enero	Sesión de instalación del Consejo General
27 de enero	Sesión pública ordinaria
24 de febrero	Sesión pública ordinaria
5 de abril	Sesión pública ordinaria
27 de abril	Sesión extraordinaria
4 de mayo	Sesión extraordinaria
10 de mayo	Sesión extraordinaria
12 de junio	Sesión extraordinaria
5 de julio	Sesión pública ordinaria
22 de agosto	Sesión pública ordinaria
6 de septiembre	Sesión extraordinaria
22 de septiembre	Sesión extraordinaria
27 de septiembre	Sesión pública ordinaria
13 de octubre	Sesión extraordinaria
31 de octubre	Sesión pública ordinaria
8 de diciembre	Sesión extraordinaria
27 de diciembre	Sesión pública ordinaria
30 de diciembre	Sesión extraordinaria



## Acceso a la información pública

### Constitución de Comités y Unidades de Información

Una de las primeras acciones desarrolladas por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue dar el marco normativo a los Sujetos Obligados con el fin de integrar sus Comités y Unidades de Información, para lo cual se emitieron los lineamientos correspondientes, y se fijó el plazo del 28 de abril y 31 de julio del 2006, respectivamente, para tal efecto.

Así, el 24 de febrero del 2006, el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su tercera sesión, emitió los “Lineamientos y recomendaciones para la integración y registro de los Comités de Información y Unidades de Información de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua”, publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de marzo del 2006, mismos que entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

Los mencionados lineamientos se emitieron para efecto de lograr uniformidad en la integración y registro de los Comités de Información y Unidades de Información de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como lograr una eficaz vinculación interinstitucional con los mismos.

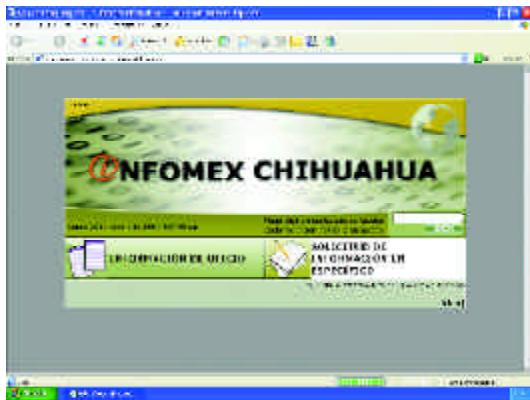
A la fecha se tienen registrados 234 Comités de Información y 272 Unidades de Información ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Registro de  
Comités y Unidades de Información.

### Número de Comités y Unidades de Información registrados ante el ICHITAIP

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Comités</i>	<i>Unidades</i>
Poder Judicial	1	1
Poder Legislativo	1	1
Poder Ejecutivo	17	24
Organismos autónomos	3	3
Organismos descentralizados estatales	32	42
Fideicomisos públicos	14	14
Ayuntamientos	67	89
Organismos descentralizados municipales	72	72
Partidos políticos	6	6
Organizaciones no gubernamentales	17	17
Fideicomisos municipales	3	3
Organismos desconcentrados de la administración pública estatal	1	1
<i>Total de Comités de Información</i>	<b>234</b>	
<i>Total de Unidades de Información</i>		<b>272</b>



## Sistema de Información Pública

En la actualidad es fundamental el binomio *acceso a la información-informática*. En el caso particular del Estado de Chihuahua, en cuya Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se contempla la posibilidad de presentar solicitudes de acceso a la información por medios electrónicos, este solo hecho nos coloca frente a un reto de grandes dimensiones, no solo por lo que implica en cuanto a la construcción de las herramientas y programas que la hagan posible, sino por las condiciones en las que debe mantenerse a disposición de los usuarios, tanto en la vertiente del acceso a la información como en la de protección de datos personales, de tal suerte que los avances tecnológicos permitan un adecuado aprovechamiento de estos recursos informáticos sin que la seguridad, la igualdad y la libertad de las personas se vean lesionadas.

En el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua se establece que el ICHITAIP aprobará el sistema o medio electrónico a través del cual se dará seguimiento a las solicitudes de información que presenten los particulares; este sistema es el denominado Infomex-Chihuahua.

Como parte del Sistema de Información Pública, el pasado 16 diciembre del 2005, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, firmaron un convenio para el diseño e implementación del sistema Infomex-Chihuahua, el cual fue auspiciado en su versión inicial por el Banco Mundial.

En el desarrollo y adecuación del sistema a las características de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, participaron personal del IFAI, de la Coordinación de Administración y Modernización del Gobierno del Estado (CODAM) y las Consejeras y Consejeros del ICHITAIP.

Acudió a la ciudad de Chihuahua un equipo técnico del IFAI para ajustar los parámetros a los requerimientos de la Ley de la entidad, y en la segunda se realizaron ajustes al propio sistema y refinación de la herramienta, después de varias pruebas desarrolladas por la CODAM y el propio ICHITAIP.

Este sistema se complementó con reuniones de trabajo de tipo administrativo y de organización con diferentes dependencias del Poder Ejecutivo, para determinar los procesos y mecanismos de respuesta generalizada, a fin de lograr su estandarización.

Una etapa muy importante fue el diseño de los formatos de solicitud de información, protección de datos personales, solicitud de aclaración y recursos de revisión, así como toda la serie de notificaciones que acompañarían el funcionamiento del sistema, el cual se desarrolló por los propios Consejeros y Consejeras del Instituto.

Antes de su puesta en marcha, en el mes de diciembre del 2006, se sostuvieron jornadas intensivas de capacitación en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en la Facultad de Contaduría, la Universidad Tecnológica de Chihuahua y en el Gobierno del Estado, donde se capacitaron en el Infomex-Chihuahua cerca de 600 encargados de las Unidades de Información de los diferentes Sujetos Obligados.

A partir del 10. de enero de este año inició formalmente operaciones el sistema electrónico Infomex-Chihuahua, que ha sido el principal medio de vinculación entre la po-

blación en general y los Sujetos Obligados, y se obtuvieron por este medio 1,114 solicitudes de información al 28 de febrero del 2007.

La implementación de este sistema electrónico como mecanismo para llevar a cabo la recepción, registro y trámite de las solicitudes que formulen las personas con arreglo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento, ha representado una alternativa sustancial para obtener los resultados favorables que se han manifestado en tan sólo dos meses de operación del mismo.

El aprovechamiento de este sistema electrónico no ha quedado tan sólo en materia de los procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales, sino que gracias a una visión de avanzada por parte de la Coordinación de Desarrollo Administrativo y Modernización, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, se diseñó e implementó en forma paralela a dicho sistema una herramienta de gran beneficio para la consecución de los objetivos y postulados de la normatividad en la materia. Nos referimos al apartado de "Información Pública de Oficio", con lo cual, además de acceder de manera ágil a la información en apego a los estándares de calidad internacionales en materia de páginas web, se obtienen beneficios evidentes para los usuarios.

Asimismo, es un mecanismo de administración estándar en el cual se facilita el proceso de recepción, seguimiento y respuesta de cualquier solicitud de información, donde cada Sujeto Obligado tiene el control de las solicitudes que llegan específicamente para ellos, gracias a claves de acceso únicas.

Una de las particularidades del sistema, es la capacidad de canalizar una solicitud recibida por un Sujeto Obligado hacia el que tiene la competencia sobre esa información, lo que permite que un solicitante con una sola solicitud pueda llegar a quien posea dicha información.

Por otra parte, le brinda una herramienta de seguimiento al proceso en que se involucra su solicitud de información, donde no sólo reciba su respuesta, sino inclusive pueda solicitar la reconsideración ante una negativa o respuesta incompleta.

## Solicitudes de información formuladas a través del sistema Infomex-Chihuahua

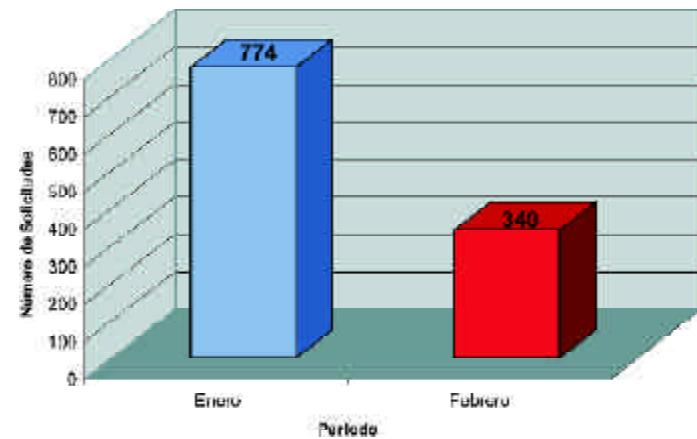
Desde el día 10. de enero y hasta el 28 de febrero del 2007 se han recibido 1,114 Solicitudes de Información Pública a diversos Sujetos Obligados.

**Número de solicitudes formuladas a través de Infomex-Chihuahua**

Período	Enero	Febrero	Total
Solicitudes	774	340	1,114

### Beneficios del sistema Infomex-Chihuahua

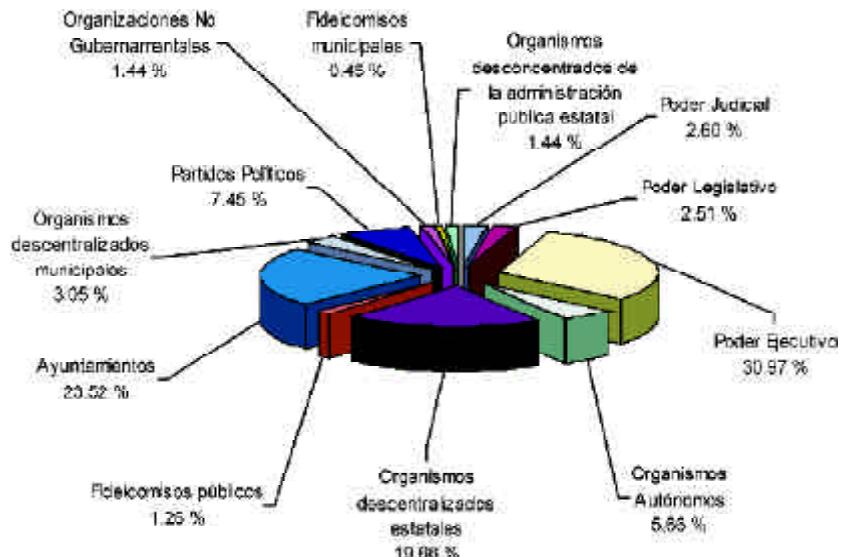
- La posibilidad de concentrar en un mismo sitio la información pública relativa a la totalidad de sujetos obligados, con lo cual se evita que la persona interesada tenga que navegar por múltiples páginas de internet.
- Se contiene la totalidad de las obligaciones referentes a la información pública de oficio que se contemplan en la Ley.
- Contempla una estructura única y estandarizada para la información de los sujetos obligados.
- La administración de la información de cada sujeto obligado recae en cada uno de ellos directamente, sin posibilidad de manipulación por personas ajenas.
- La factibilidad de que la información pública de oficio de cada sujeto obligado se encuentre en este medio y, en su caso, en el portal de internet que pueda tener cada uno de ellos.



De las 1,114 solicitudes que se han registrado, el Poder Ejecutivo en general ocupa el primer lugar en cuanto a recepción con 345, que representan el 30.97%, mientras que los Fideicomisos municipales son los que menos solicitudes recibieron, con un total de 5, que representa el 0.45%.

**Solicitudes de información recibidas en Chihuahua**  
(1 de enero al 28 de febrero de 2007)

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Total</i>
Poder Judicial	2,60	29
Poder Legislativo	2,51	28
Poder Ejecutivo	30,97	345
Organismos autónomos	5,66	63
Organismos descentralizados estatales	19,66	219
Fideicomisos públicos	1,26	14
Ayuntamientos	23,52	262
Organismos descentralizados municipales	3,05	34
Partidos políticos	7,45	83
Organizaciones no gubernamentales	1,44	16
Fideicomisos municipales	0,45	5
Organismos descentralizados de la administración pública estatal	1,44	16



## Poder Judicial

El Poder Judicial recibió 29 solicitudes de información, que representan el 2.60%, las cuales fueron recibidas por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

## Poder Legislativo

El Poder Legislativo recibió 28 solicitudes de información, que representan el 2.51%, las cuales fueron recibidas por el H. Congreso del Estado.

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Poder Judicial	29

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Poder Legislativo	28

## Poder Ejecutivo

Del total de solicitudes de información recibidas entre los diversos Sujetos Obligados, las 17 dependencias que conforman el Poder Ejecutivo recibieron 345, que representan el 30.97%.

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Secretaría de Administración	74
Secretaría de Seguridad Pública	40
Secretaría de Finanzas	36
Procuraduría General de Justicia	24
Secretaría General de Gobierno	23
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	21
Coordinación de Comunicación Social	21
Secretaría de Fomento Social	20
Secretaría de Educación y Cultura	19
Despacho del C. Gobernador	12
Secretaría de Planeación y Evaluación	12
Secretaría de Desarrollo Rural	11
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	10
Secretaría de Desarrollo Industrial	8
Secretaría de Desarrollo Comercial y Turístico	5
Secretaría de Desarrollo Municipal	5
Secretaría de la Contraloría	4

## Organismos desconcentrados de la administración pública

El organismo desconcentrado de la administración pública estatal Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios recibió 16 solicitudes de información, que representan el 1.44%.

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	16

## Organismos autónomos

Del total de solicitudes de información recibidas entre los diversos Sujetos Obligados, los Organismos Autónomos recibieron 63, que representaron el 5.66%.

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	31
Instituto Estatal Electoral	30
Tribunal Estatal Electoral	2

## Organismos descentralizados estatales

Del total de solicitudes de información recibidas entre los diversos Sujetos Obligados, los organismos descentralizados estatales recibieron 219, que representan el 19.66%.

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	37
Pensiones Civiles del Estado	28
Universidad Autónoma de Chihuahua	25
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	24
Instituto de la Vivienda del Estado	15
Instituto Chihuahuense de la Cultura	14
Servicios de Salud de Chihuahua	11
Comisión Estatal de Derechos Humanos	9
Junta Central de Agua y Saneamiento	8
Junta de Asistencia Privada	8
Instituto Chihuahuense de la Salud	5
Universidad Tecnológica de Chihuahua	5
Colegio de Bachilleres	4
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	4
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	4
Promotora de la Industria Chihuahuense	3
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	3
Instituto Chihuahuense de la Juventud	2
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	2
Instituto Tecnológico de Nuevo Casas Grandes	2
Casas de las Artesanías de Chihuahua	1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	1
Colegio Nacional de Educación Profesional	1
Consejo Estatal de Población y Atención a Migrantes	1
Coordinación Estatal de la Tarahumara	1
Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas	1
El Colegio de Chihuahua	0
Escuela Normal Superior Profesor José E. Medrano	0
Instituto Chihuahuense de Educación para Adultos	0
Instituto Chihuahuense de la Mujer	0
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	0
Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas	0

## Fideicomisos públicos

Del total de solicitudes de información recibidas entre los diversos Sujetos Obligados, los fideicomisos públicos recibieron 14, que representan el 1.26%.

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Programa Nacional de Becas para la Educación Superior	5
Estatal para el Fomento de la Actividades Productivas del Estado de Chihuahua	4
Apoyo a los Deudores de la Banca	2
Programa Escuelas de Calidad	1
Nuevo Campus Universitario	1
Apoyo a la Adquisición de Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado	1
Fideicomiso F/47611-9	0
Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua	0
Fondos Mixtos	0
Casa Chihuahua	0
Tránsito Amigo	0
Apoyo al Programa de Exploración Minera en el Estado de Chihuahua	0
Expo Chihuahua	0
Policía Amigo	0

## Fideicomisos municipales

Del total de solicitudes de información recibidas entre los diversos Sujetos Obligados, los fideicomisos municipales recibieron 5, que representan el 0.45%.

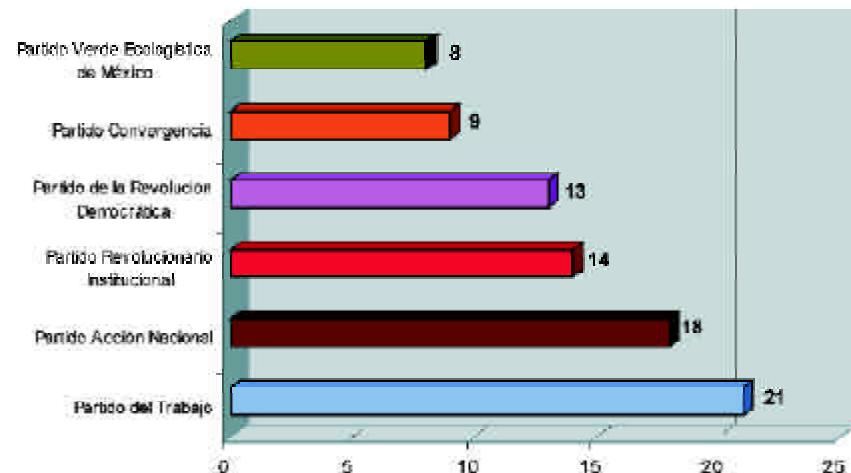
<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Fideicomiso PRONAF El Nervión	4
Fondo Mixto CONACYT Gobierno Municipal de Ciudad Juárez	1
Fideicomiso de Obra Participativa Municipal FIDOP	0

## Partidos políticos

Del total de solicitudes de información recibidas entre los diversos Sujetos Obligados, los partidos políticos recibieron 83 solicitudes, que representan el 7.45%.

### Solicitudes de información recibidas por partidos políticos

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Partido del Trabajo	21
Partido Acción Nacional	18
Partido Revolucionario Institucional	14
Partido de la Revolución Democrática	13
Partido Convergencia	9
Partido Verde Ecologista de México	8

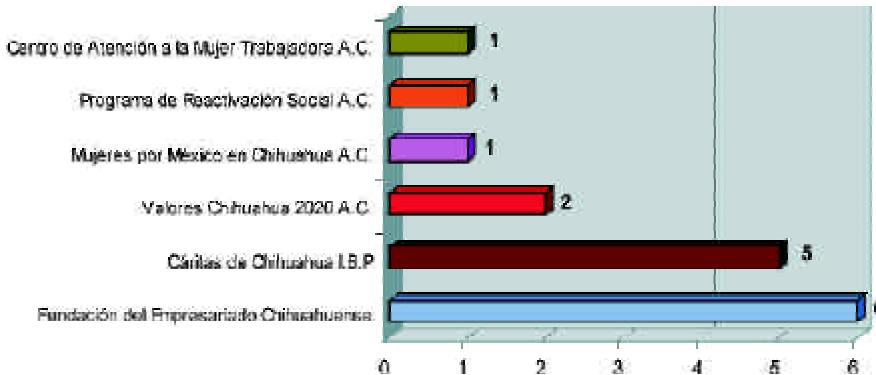


## Organismos no gubernamentales

Del total de solicitudes de información recibidas entre los diversos Sujetos Obligados, los organismos no gubernamentales recibieron 16 solicitudes, que representan el 1.44%.

### Solicitudes de información recibidas por organismos no gubernamentales

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Fundación del Empresariado Chihuahuense	6
Cáritas de Chihuahua, I.B.P.	5
Valores Chihuahua 2020, A.C.	2
Mujeres por México en Chihuahua, A.C.	1
Programa de Reactivación Social, A.C.	1
Centro de Atención a la Mujer Trabajadora, A.C.	1



## Organismos descentralizados municipales

Del total de solicitudes de información recibidas entre los diversos Sujetos Obligados, los organismos descentralizados municipales recibieron 34, que representan el 3.05%.

<b><i>Sujeto Obligado</i></b>	<b><i>Total</i></b>
Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez	6
Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua	5
Consejo de Urbanización Municipal del Municipio de Chihuahua	3
Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua	3
Instituto Municipal de Planeación	3
DIF Juárez	3
DIF Madera	3
Operadora Municipal de Estacionamientos del Municipio de Ciudad Juárez	2
Sistema de Urbanización Municipal Adicional	2
Centro de Atención y Prevención Psicológicas del Municipio de Chihuahua	2
DIF Chihuahua	1
DIF San Francisco de Borja	1
DIF Ahumada	0
DIF Aldama	0
DIF Allende	0
DIF Aquiles Serdán	0
DIF Ascensión	0
DIF Bachíniva	0
DIF Balleza	0
DIF Batopilas	0
DIF Bocoyna	0
DIF Buenaventura	0
DIF Camargo	0
DIF Carichí	0
DIF Casas Grandes	0
DIF Coronado	0
DIF Coyame	0
DIF Cuauhtémoc	0
DIF Chínipas	0
DIF Delicias	0
DIF Dr. Belisario Domínguez	0
DIF El Tule	0
DIF Galeana	0
DIF Gómez Farías	0

<b><i>Sujeto Obligado</i></b>	<b><i>Total</i></b>
DIF Gran Morelos	0
DIF Guadalupe	0
DIF Guachochi	0
DIF Guazapares	0
DIF Guerrero	0
DIF Hidalgo del Parral	0
DIF Huejotitán	0
DIF Ignacio Zaragoza	0
DIF Janos	0
DIF Jiménez	0
DIF Julimes	0
DIF López	0
DIF Maguarichi	0
DIF Manuel Benavides	0
DIF Matachí	0
DIF Matamoros	0
DIF Meoqui	0
DIF Morelos	0
DIF Moris	0
DIF Namiquipa	0
DIF Nonoava	0
DIF Nuevo Casas Grandes	0
DIF Ocampo	0
DIF Ojinaga	0
DIF Riva Palacio	0
DIF Rosales	0
DIF San Francisco de Conchos	0
DIF San Francisco del Oro	0
DIF Santa Bárbara	0
DIF Santa Isabel	0
DIF Satevó	0
DIF Saucillo	0
DIF Temósachi	0
DIF Urique	0
DIF Uruachi	0
DIF Valle de Zaragoza	0
Rastro TIF de Cuauhtémoc	0
Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc	0

## Ayuntamientos

Del total de solicitudes de información recibidas entre los diversos Sujetos Obligados, los ayuntamientos recibieron 262 solicitudes, que representan el 23.52%.

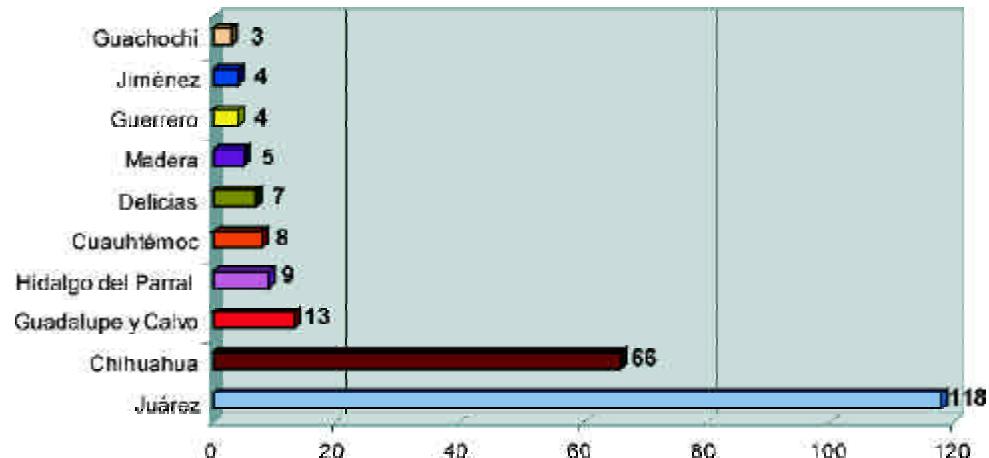
### Solicitudes de información recibidas por los Ayuntamientos

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Ciudad Juárez	118
Chihuahua	66
Guadalupe y Calvo	13
Hidalgo del Parral	9
Cuauhtémoc	8
Delicias	7
Madera	5
Guerrero	4
Jiménez	4
Guachochi	3
Matamoros	3
Namiquipa	3
Meoqui	3
El Tule	2
Nuevo Casas Grandes	2
Guazapares	2
Ascensión	1
Bocoyna	1
Camargo	1
Chínipas	1
Dr. Belisario Domínguez	1
Galeana	1
Ojinaga	1
Rosales	1
Saucillo	1
Gómez Farías	1
Ahumada	0
Aldama	0
Allende	0
Aquiles Serdán	0
Bachíniva	0
Balleza	0
Batopilas	0
Buenaventura	0

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Carichí	0
Casas Grandes	0
Coronado	0
Coyame	0
Cusihuiriachi	0
Gran Morelos	0
Guadalupe	0
Huejotitán	0
Ignacio Zaragoza	0
Janos	0
Julimes	0
La Cruz	0
López	0
Maguarichi	0
Manuel Benavides	0
Matachí	0
Morelos	0
Moris	0
Nonoava	0
Ocampo	0
Praxedis G. Guerrero	0
Riva Palacio	0
Rosario	0
San Francisco de Borja	0
San Francisco de Conchos	0
San Francisco del Oro	0
Santa Bárbara	0
Santa Isabel	0
Satevó	0
Temosachi	0
Urique	0
Uruachi	0
Valle de Zaragoza	0

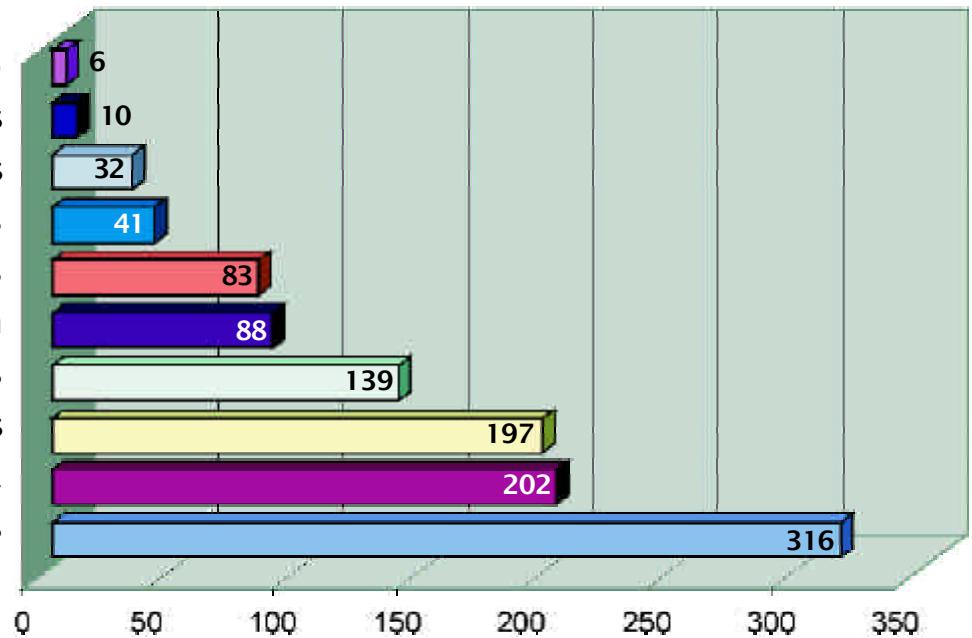
### Los 10 ayuntamientos con mayor número de solicitudes de información recibidas

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Total</i>
Ciudad Juárez	118
Chihuahua	66
Guadalupe y Calvo	13
Hidalgo del Parral	9
Cuauhtémoc	8
Delicias	7
Madera	5
Guerrero	4
Jiménez	4
Guachochi	3



### Solicitudes de información por tipo de pregunta

Viáticos y giras de trabajo	6
Licitaciones públicas	10
Convenios, planes y programas	32
Participación ciudadana y subsidios	41
Servicios	83
Otra información	88
Remuneraciones y declaraciones patrimoniales	139
Informes, revisiones, sentencias y auditorías	197
Estructura administrativa	202
Administración de los recursos públicos	316



### Evaluación de los Sujetos Obligados

Al ser reciente la entrada en vigor de los derechos tutelados por la Ley en la materia, se realizó un monitoreo inicial para conocer el nivel de cumplimiento de los Sujetos Obligados en la Información Pública de Oficio puesta a disposición por medios electrónicos.

Se revisaron los portales de Internet de las distintas Dependencias y Entidades, con el objeto de verificar que la información pública de oficio cumple con los requisitos establecidos, particularmente, en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Derivado de esta actividad, el Instituto hizo contacto con diversos Sujetos Obligados, con el propósito de informarles y orientarlos para que, en su caso, hicieran la adecuaciones pertinentes.

Por otra parte, se realiza de manera permanente el seguimiento a las solicitudes de información que se presentan a cada Sujeto Obligado. De la misma manera, se brindó una asesoría personalizada para evitar que pudieran incumplirse las disposiciones de la Ley.

En este rubro, se realizaron varias reuniones de trabajo al interior del Instituto y otras con diversos Sujetos Obligados, lo cual permitió abatir el rezago y que hubiese canalizaciones innecesarias de solicitudes de información. Con esto se logró, al 28 de febrero, un gran avance respecto de las solicitudes adjudicadas y las que se encuentran en proceso de adjudicación.

## Solicitudes de información ante el ICHITAIP

Como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el propio ICHITAIP cuenta con su Comité y Unidad de Información.

A escasos 28 días de la entrada en vigor de los derechos tutelados por la Ley en la materia, el Instituto recibió 30 solicitudes de información, de las cuales al 20 de febrero se tenían contestadas 31, mientras que el resto sigue su trámite normal.

Por otro lado, la Unidad de Información del Instituto ha brindado asesoría personal a diferentes Sujetos Obligados en la operación del sistema Infomex-Chihuahua, y del proceso que se debe seguir en la contestación de las solicitudes de información.

Importante ha sido la asesoría para despejar dudas sobre las obligaciones que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, tanto en la información pública de oficio como en las solicitudes de información y en la clasificación de la información reservada. Esta es una actividad de acompañamiento a los Sujetos Obligados que aprobó el Consejo General.

### Clasificación de solicitudes formuladas al ICHITAIP por tipo de pregunta

<i>Rubros de clasificación</i>	<i>Total</i>
Atribuciones del ICHITAIP	10
Legislación en materia de transparencia	4
Resolución de recursos de revisión	2
Viáticos y giras de trabajo	2
Remuneraciones	2
Estructura orgánica	7
Administración de recursos	3
Solicitudes canalizadas a los Sujetos Obligados competentes	5
<i>Total de solicitudes</i>	35



## Recursos de revisión

El Consejo General del ICHITAIP aprobó, en forma unánime, en sesión de fecha 8 de diciembre del 2006, los Lineamientos del Recurso de Revisión, que tienen por objeto establecer los criterios con base en los cuales este Instituto conocerá y resolverá los mencionados recursos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo que la Ley prevé en esta materia, como un medio de impugnación a favor de los titulares del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, el cual debe ser resuelto por el Consejo General de este Instituto.

Por otra parte, el mismo Consejo General aprobó el acuerdo del turno que seguirán los recursos de revisión, acorde al artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que dispone que una vez concluida la audiencia, el Secretario Ejecutivo remitirá a los Consejeros el expediente respectivo, por riguroso turno, de acuerdo al Decreto Número 351/05 I.P. O., expedido por el H. Congreso del Estado, con fecha primero de diciembre del año dos mil cinco, mediante el cual se designa a los integrantes del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al 28 de febrero del 2007, fueron 18 los recursos de revisión presentados ante este Organismo, de los cuales, el Consejo General aprobó los resolutivos de los recursos de revisión con números ICHITAIP/RR-01/2007, ICHITAIP/RR-02/2007 e ICHITAIP/RR-04/2007; los demás continúan con su trámite normal.

# Recursos de revisión presentados ante el ICHITAIP

*Información al 28 de febrero del 2007*

<b>No.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Partes</b>	<b>La queja versa sobre:</b>
1	ICHITAIP/RR-01/2007	Jesús Ordóñez Villagrán vs. Partido Verde Ecologista de México	Listado de militantes
2	ICHITAIP/RR-02/2007	Irma Campos Madrigal vs. Secretaría de la Contraloría	Declaraciones patrimoniales de exgobernador
3	ICHITAIP/RR-03/2007	Erika Perea Manríquez vs. Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado	Gastos en obsequios decembrinos del C. Gobernador
4	ICHITAIP/RR-04/2007	Gerardo Cortinas Murra vs. Partido Verde Ecologista de México	Listado de militantes
5	ICHITAIP/RR-05/2007	“Catón el censor catoniano” vs. Secretaría de Seguridad Pública	Presupuesto para seguridad del C. Gobernador
6	ICHITAIP/RR-06/2007	Luis Arturo Rascón Ordóñez vs. Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado	Tendido hidráulico
7	ICHITAIP/RR-07/2007	Arturo Omar Grado vs. Coordinación de Desarrollo Administrativo	Correos electrónicos de todos los servidores públicos del Poder Ejecutivo
8	ICHITAIP/RR-08/2007	Francisco Javier Arroyo Ortega vs. Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua	Reserva territorial Juárez
9	ICHITAIP/RR-09/2007	Francisco Javier Arroyo Ortega vs. Secretaría de Finanzas	Ingresos recaudados en Ciudad Juárez y Chihuahua
10	ICHITAIP/RR-10/2007	José Francisco Ortiz Bello vs. Municipio de Juárez	Gastos de Comunicación Social

<i>No.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Partes</i>	<i>La queja versa sobre:</i>
11	ICHITAIP/RR-11/2007	Víctor Hugo Gándara Licón vs. Municipio de Chihuahua	Datos sobre autorización para construcción de un fraccionamiento
12	ICHITAIP/RR-12/2007	Alejandro Rubio Gutiérrez vs. Secretaría de Finanzas	Impuesto sobre nóminas
13	ICHITAIP/RR-13/2007	Daniel García Monroy vs. Universidad Autónoma de Chihuahua	Títulos universitarios expedidos por la UACh
14	ICHITAIP/RR-14/2007	Abelardo Casas Comadurán vs. Secretaría General de Gobierno	Clave para consulta del Registro Público de la Propiedad
15	ICHITAIP/RR-15/2007	Manuel Narváez Narváez vs. Secretaría de Seguridad Pública	Exámenes antidoping
16	ICHITAIP/RR-16/2007	Francisco Ortiz Bello vs. Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado	Relación de proveedores, gasto 2006, facturación por mes y anual
17	ICHITAIP/RR-17/2007	Manuel Narváez Narváez vs. Secretaría de Fomento Social	Nombre de beneficiarios de cobijas y despensas
18	ICHITAIP/RR-18/2007	Manuel García Monroy vs. Secretaría General de Gobierno	Falta de fundamentación

Al 28 de febrero de 2007, el Consejo General aprobó los resolutivos de los recursos de revisión con número ICHITAIP/RR-01/2007, ICHITAIP/RR-02/2007, ICHITAIP/RR-04/2007, los demás continúan con su trámite normal.

## Protección de datos personales

La Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales entró en funciones el día 10 de enero del 2007. Estas funciones están encaminadas a verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley por parte de los Sujetos Obligados.

Debe señalarse que, para garantizar el derecho a la protección de los datos personales, se diseñó y se puso a disposición de las personas formatos en el sistema Infomex-Chihuahua para que pudiesen ejercitar la acción de hábeas data contemplada en la Ley.

Es importante mencionar que sólo dos estados de la República tienen leyes en materia de protección de datos personales (Guanajuato y Colima), y a pesar de que en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión existen ya algunas propuestas a este respecto, la proyección de una iniciativa de Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Chihuahua requiere de mayor promoción e investigación. Ante este panorama, se planea llevar este tema como propuesta al seno del H. Congreso del Estado para que sea discutido y analizado.



## Cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

### Capacitación a los Sujetos Obligados

Unas de las acciones más importantes desarrolladas durante el periodo que se informa, fue la capacitación a los integrantes de los Comités y Unidades de Información de los Sujetos Obligados por la Ley.

La estrategia adoptada fue que las Consejeras y los Consejeros de este Instituto se involucraran en esta actividad. En este sentido se llevaron a cabo cursos-talleres que permitieron conocer de primera mano la realidad administrativa de cada uno de los Sujetos Obligados y, en particular, de los municipios del Estado, los cuales ofrecen diferencias muy marcadas en cuanto a desarrollo administrativo.

Los citados cursos-talleres se desarrollaron con base en una metodología participativa y constructiva, con una duración promedio de 3 a 4 horas; los contenidos de la capacitación fueron establecidos por consenso de los propios Consejeros y Consejeras, siendo un instrumento flexible sin variar en lo sustantivo, y se tomó en consideración las características de cada grupo y necesidades del programa.

Con ello, las Consejeras y Consejeros conocieron de primera mano la realidad administrativa y la problemática existente entre los Sujetos Obligados para el cumplimiento de la Ley. En este sentido, se utilizó un formato que facilitaría a los Sujetos Obligados el conocimiento de las disposiciones de la Ley, particularmente lo que se refiere a la identificación de sus atribuciones y el contenido de la información pública de oficio y la información reservada.

En el periodo que se informa se cubrió el universo registrado ante el propio Instituto, siendo estos 234, sin contar los Fideicomisos Públicos que carecen de estructura propia, razón por la cual no se les otorgó el registro correspondiente, pero son concentrados en el Comité de la dependencia cabeza de sector que les da respaldo jurídico y administrativo. El objetivo general de la capacitación fue el de lograr que los Sujetos Obligados conocieran sus obligaciones para atender y resolver las solicitudes que se les presenten sobre la información pública que poseen, generen, resguarden o que está en su poder.

Para llevar a cabo las acciones de capacitación, se elaboraron instructivos explicativos de los procedimientos para las solicitudes de acceso a la información pública y protec-



Consejero Fernando Lino Bencomo Chávez en capacitación del sistema Infomex-Chihuahua impartida en la Facultad de Contaduría y Administración de la UACH.

ción de datos personales, los cuales formaron parte del material entregado a los asistentes a los cursos de capacitación, además se elaboró el “Manual del Usuario de Infomex-Chihuahua”, el cual se entregó a cada uno de los asistentes de los cursos de capacitación sobre esta herramienta, dirigido fundamentalmente a los integrantes de las Unidades de Información.

### Sujetos Obligados capacitados

#### a). Etapa de sensibilización a Síndicos Municipales

A petición de la Asociación Estatal de Síndicos Municipales al ICHITAIP, la Dirección de Capacitación del Instituto participó en varias reuniones.

<i>Municipio</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Coyame del Sotol	22 de marzo del 2006	Local de la Asociación Ganadera local
Guadalupe D.B.	24 de marzo del 2006	Biblioteca Municipal
Cusihuiriachi	27 de marzo del 2006	Museo municipal
Guadalupe y Calvo	7 de abril del 2006	Antigua Casa de la Moneda
Nuevo Casas Grandes	17 y 18 de noviembre del 2006	Casa de la Cultura del Municipio

#### b). Capacitación a Ayuntamientos, Administraciones Municipales y sus Organismos Descentralizados

Se ubicaron 19 sedes, a las que asistieron los integrantes de los Comités y Unidades de Información de los Ayuntamientos y sus Organismos Descentralizados, partiendo de la cercanía de éstos últimos a dichas sedes. Para lograr el objetivo de la capacitación, el día 10. de abril del 2006 se celebró un convenio de colaboración entre el Instituto y la Secretaría de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado, lo que permitió abarcar la totalidad de los Municipios del Estado. Se instrumentó y ejecutó un programa piloto que sirviera de base para el resto de los municipios, el cual se muestra en la siguiente tabla:

<i>Municipio</i>	<i>Fecha de la capacitación</i>
Hidalgo del Parral	22 de mayo del 2006
Guachochi	23 de mayo del 2006
Nuevo Casas Grandes	24 de mayo del 2006
Madera	25 de mayo del 2006



Consejera Claudia Alonso Pesado en capacitación a Comités de Información de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez y el Colegio de Chihuahua.

El desarrollo del programa en las regiones a que se hizo referencia anteriormente, se ejecutó durante los meses de mayo y junio del 2006, haciendo notar que a los Municipios de Juárez y Chihuahua se les capacitó de manera independiente e incluso asistieron funcionarios no previstos originalmente.

<b>Capacitador</b>	<b>Municipios participantes</b>	<b>Número de personas convocadas</b>
Consejero Fernando Lino Bencomo Chávez	Villa Ahumada, <i>Praxedis G. Guerrero</i> , Guadalupe D. B., Casas Grandes, Janos, Ascensión, Galeana, Buenaventura, I. Zaragoza	66
Consejera Claudia Alonso Pesado	Guerrero, Temósachi, Matachí, Ocampo, Maguarichi, Moris, Uruachi, Bocoyna, Batopilas, Morelos	80
Consejera Thlie Carlos Macías	Ojinaga, Coyame, M. Benavides, Meoqui, A. Serdán, Rosales, Julimes, Camargo, Saucillo, <i>La Cruz</i> , San Francisco de Conchos	85
Consejero Rodrigo Ramírez Tarango	Cuauhtémoc, Satevó, Santa Isabel, Valle de Zaragoza, Dr. Belisario Domínguez, San Francisco de Borja, Nonoava, Gran Morelos, <i>Cusihuiriachi</i> , Riva Palacio, Carichí, Namiquipa, Gómez Farías, Bachíniva	109
Consejero Rodolfo Sandoval Peña	Delicias, Balleza, Guadalupe y <i>Calvo</i> , El Tule, Huejotitán, Rosario, San Francisco del Oro, Matamoros, Santa Bárbara, Jiménez, Allende, Coronado, López	98
Director de Capacitación Audén Acosta Royval	Guazapares, Chínipas, Urique	24
Consejo General	Chihuahua, Ciudad Juárez	54

#### c. Capacitación a Entes Públicos

Para una mayor compresión de este rubro, se identifica cada uno de los Sujetos Obligados y aparte el número de organismos descentralizados o Fideicomisos Públicos.

	<b>Número de Sujetos Obligados</b>	<b>Personas capacitadas</b>
Poder Ejecutivo	17	243
Poder Judicial	1	11
Organismos Autónomos	2	17
Organismos Descentralizados	32	309
Fideicomisos Públicos	8	60
Organismo Descentralizados del Municipio de Chihuahua	3	15
Organismo Descentralizados del Municipio de Juárez	6	26



Consejera Thlie Carlos Macías en capacitación a municipios dentro del Programa Piloto, en ciudad Madera.



Consejero Rodrigo Ramírez Tarango en gira de capacitación a municipios en ciudad Madera.

#### d). Capacitación a los Partidos Políticos

La capacitación a los miembros de los Comités y Unidades de Información se realizó en siguientes fechas:

<i>Nombre del Partido Político</i>	<i>Fecha de la capacitación</i>
Partido Convergencia	24 de octubre del 2006
Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina	25 de octubre del 2006
Partido Alianza Nacional	25 de octubre del 2006
Partido del Trabajo	27 de octubre del 2006
Partido Verde Ecologista de México	3 de noviembre del 2006
Partido de la Revolución Democrática	13 de noviembre del 2006
Partido Acción Nacional	16 de noviembre del 2006
Partido Revolucionario Institucional	23 de noviembre del 2006

#### e). Relación con organizaciones de la sociedad civil

La relación con diversos sectores de la sociedad civil, tiene especial relevancia en las actividades del Instituto, al tomar en cuenta que nuestra Ley los considera Sujetos Obligados y reciben recursos públicos para la consecución de sus fines. La Dirección de Capacitación también apoyó en reuniones con diversas organizaciones sociales, siendo las siguientes:

<i>Nombre de la organización</i>	<i>Fecha de la reunión</i>
Colegio de Notarios de Chihuahua	15 de marzo del 2006
Club de Rotarios	7 de septiembre del 2006
Federación Estatal de Barras y Colegios de Abogados de Chihuahua	30 de septiembre del 2006
Asociación de Abogados de Juárez	4 de octubre del 2006
CIMAP	23 de octubre del 2006
FECHAC	9 de noviembre del 2006
Instituto José David, A. C.	5 de diciembre del 2006
Mujeres por México en Chihuahua, A. C.	5 de diciembre del 2006
Fundación del Empresariado Chihuahuense	18 de enero del 2007
Centro de Atención a la Mujer Trabajadora	31 de enero del 2007
Instituto José David	31 de enero del 2007
Patronato Proeducación Jóvenes y Adultos	31 de enero del 2007
Casas de Cuidado Diario Infantil, I. B. P. y A. C.	14 de febrero del 2007
Valores Chihuahua 2020, A.C.	14 de febrero del 2007
Cáritas de Chihuahua	14 de febrero del 2007
Fátima	14 de febrero del 2007
Programa de Reactivación Social	14 de febrero del 2007

## Curso Taller sobre el sistema Infomex-Chihuahua

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chihuahua y el IFAI, pusieron en operación el Sistema Infomex-Chihuahua, el cual es el medio electrónico por el cual se reciben, contestan y se da seguimiento a las solicitudes de información.

En el mes de diciembre del 2006, personal del instituto impartió un total de 18 cursos a los Sujetos Obligados en el manejo del sistema, en los que 425 personas asistentes recibieron de manera práctica la instrucción.

Estas capacitaciones se realizaron con el apoyo de la Coordinación de Desarrollo Administrativo y Modernización de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y la Secretaría de Desarrollo Municipal, asimismo, se recibió el apoyo de la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Chihuahua con sus instalaciones y equipos de cómputo.

<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Asistentes al curso del Sistema Infomex-Chihuahua</i>
Poder Judicial	7
Poder Legislativo	2
Poder Ejecutivo	138
Organismos autónomos	11
Organismos descentralizados estatales	125
Fideicomisos públicos	7
Ayuntamientos	118
Organismos descentralizados municipales	10
Partidos políticos	4
Organismos no gubernamentales	0
Fideicomisos municipales	1
Organismos desconcentrados	2
<i>Totales</i>	<i>425</i>



Consejero Rodolfo Sandoval Peña en capacitación al Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Pública en Ciudad Juárez.